LEY NG. 1343 31 JUL 2009

"Por medio de la cual se aprueba el "TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS" y su "REGLAMENTO", adoptados el 27 de octubre de 1994".

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Visto el texto del "TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS" y su "REGLAMENTO", adoptados el 27 de octubre de 1994.

(Para ser transcritos: Se adjunta fotocopia del texto íntegro de los Instrumentos Internacionales mencionados).

di

RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

BOGOTÁ, D.C.,

APROBADO. SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES

Fdo.) ALVARO URIBE VELEZ

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

(Fdo.) CAMILO REYES RODRÍGUEZ

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse el "TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS" y su "REGLAMENTO", adoptados el 27 de octubre de 1994.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS" y su "REGLAMENTO", adoptados el 27 de octubre de 1994, que por el artículo primero de esta Ley se aprueban, obligarán al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

Hernán Francisco ANDRADE SERRANO

W

Continúan firmas "Tratado derecho de marcas" EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES Jesus Altonso RODRÍGUEZ CAMARGO

LEY NO 1343

"Por medio de la cual se aprueba el "TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS" y su "REGLAMENTO", adoptados el 27 de octubre de 1994"

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EJECÚTESE, previa revisión de la Corte Constitucional, conforme al artículo 241-10 de la Constitución Política.

Dada en Bogotá, D.C., a los

44

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

JAIME BERMUDEZ MERIZALDE

3 1 JUL 2009

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUŞTRIA Y TURISMO,

LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ